

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por la señora Ana Dora ROLON de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita una ayuda económica a los efectos de paliar sus problemas económicos.

Que la señora Rolon tiene a su cargo un hijo de corta edad, el que depende de ella para su subsistencia.

Que no tiene trabajo y sin la posibilidad de conseguir inmediatamente una relación de dependencia laboral, debido a la falta de trabajo que existe en estos momentos en la ciudad de Río Grande.

Que no recibe ayuda de ningún tipo, lo que agrava más aún su situación y a que no cuenta con lo indispensable para hacer frente a los gastos de manutención de su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL  
ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-**OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) a la señora ROLON, Ana Dora, L.C. N° 6.665.146, con domicilio en la calle Garibaldi N° 3237 Dpto. 3 "A" de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°.-**LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego a nombre de la señora ROLON, por en monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

**ARTICULO 3°.-**El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 4°.-**Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 267/95.-**